

Un juez de EEUU impide que Trump invalide los permisos legales de 5.000 venezolanos

Un juez de Estados Unidos (EEUU) **impidió en las últimas horas que la administración de Donald Trump invalide los permisos de trabajo** y otros documentos legales que otorgan estatus legal en el país a unos 5.000 venezolanos.

El juez Edward Chen concluyó en un fallo emitido ayer por la noche que la secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem, **se excedió en su autoridad al invalidar dichos documentos en febrero**, a la vez que cancelaba el estatus de protección temporal otorgado a los venezolanos.

Hace once días, el Tribunal Supremo estadounidense autorizó a Trump **a retirar el estatus de protección temporal (TPS) a unos 350.000 migrantes venezolanos**.

El TPS está disponible para personas cuyo país de origen haya sufrido un desastre natural, **un conflicto armado u otro evento extraordinario**.

Sin embargo, el alto tribunal declaró específicamente que **no impedía que ningún venezolano siguiera impugnando la decisión de Noem** de invalidar los documentos que les fueron emitidos conforme a dicho programa, el cual les permitía trabajar y vivir en Estados Unidos.

Dichos documentos se emitieron después de que el Departamento de Seguridad Nacional de EEUU, en los últimos días del mandato del presidente demócrata Joe Biden, extendiera el programa TPS hasta octubre de 2026, una medida que Noem posteriormente intentó revertir.

Abogados de varios venezolanos, así como la organización National TPS Alliance, pidieron al juez Chen que reconociera la validez continua de esos documentos, argumentando que, sin ellos, **muchos migrantes podrían perder sus empleos o ser deportados**.

En el fallo del viernes, Chen señaló que **el gobierno estimaba que solo unos 5.000 de los 350.000 venezolanos poseían dichos documentos**.

Con información de Banca y Negocios